

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29934 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se tramita el Concurso Abreviado 000956/2013-R, de la entidad Mieles de Alicante, S.A., con CIF número A03036266, con domicilio en calle Mosén Pedro Mena, 5 (03550 San Juan de Alicante), en el que se ha dictado, con fecha 17 de julio de 2014, auto poniendo fin a la fase común y acordando la apertura de la fase de convenio, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se declara la terminación de la fase común del concurso.

2.- Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la sección quinta del concurso.

3.- Se convoca la junta de acreedores.

4.- Consultada la agenda de señalamientos, se pone en mi conocimiento por la Secretaria judicial, que la junta de acreedores se celebrará el próximo 28 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sala n.º 9, sita en la primera planta), publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, este último de forma urgente y gratuita, debiendo aportar poder suficiente para la asistencia y voto en la citada junta.

5.- No se han planteado impugnaciones.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante este Juzgado (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en Alicante.

Alicante, 17 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140042276-1